



SCJN dará prioridad a recursos contra participación de FA en seguridad pública

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó la petición del presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para darle atención prioritaria a las cinco acciones de inconstitucionalidad, tres controversias constitucionales y un amparo en revisión sobre la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Se trata de juicios constitucionales que impugnan diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Nacional de Registro de Detenciones; el Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y el Acuerdo que dispone de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública.

En sesión privada, el pleno de ministros acordó así resolver en los primeros días de enero próximo las acciones de inconstitucionalidad 62/2019, 63/2019, 173/2021, 46/2016 y 137/2022; las controversias constitucionales 91/2020, 85/2020, 87/2020 y el amparo en revisión 282/2020, todos sobre el mismo tema.

La SCJN tomó la decisión tras considerar que se actualizaba el supuesto legal de urgencia en atención al interés social o al orden público, por lo que determinó procedente dar trámite prioritario.



<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/12/09/politica/scjn-dara-prioridad-a-recursos-contra-participacion-de-fa-en-seguridad-publica/?from=page&block=politica&opt=articlelink>